



Ratificación del Despacho de Auditoría Externa de la Emisora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, tercer párrafo, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (las “Disposiciones”), en este acto autentifico que, por resolución unánime del consejo de administración de Grupo Collado S.A. de C.V. (la “Sociedad”) adoptada de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 143 de la ley general de sociedades mercantiles y el último párrafo del artículo décimo séptimo de sus estatutos sociales, con efectos a partir del 14 de octubre de 2020, dicho órgano social resolvió, entre otros:

“(…) En términos de lo dispuesto por el artículo 16 de las Disposiciones, con la recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de G Collado, S.A.B. de C.V., se resuelve la ratificación y contratación de PriceWaterhouseCoopers, S.C., como el despacho encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social 2020.


(…)”

Para todos los efectos legales se hace constar que dicha resolución tiene la misma validez que si hubiere sido adoptada por los consejeros reunidos en sesión de consejo.

Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 14 de octubre de 2020.

Atentamente,


Salvador Mier y Terán Sierra
Secretario de la Sociedad

Gavilán No. 200 ♦ Col. Guadalupe del Moral ♦ Alcaldía Iztapalapa ♦ C.P.09300 ♦ Ciudad de México

Tels.: 58-04-22-00 ♦ 58-04-23-00 ♦ www.collado.com.mx

Acero desde 1950